

CECABANK, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Cecabank, S.A. (en adelante, Cecabank o entidad), en su reunión de fecha 18 de febrero de 2021, en virtud de las facultades contenidas en los artículos 166 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los vigentes Estatutos Sociales de la entidad, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria de Accionistas de Cecabank, S.A.**, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, a las **11:00 horas del día 23 de marzo de 2021, en primera convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, y a la vista de la evolución de la crisis sanitaria del Covid-19, y a las distintas medidas decretadas por las autoridades administrativas o sanitarias de las Comunidades Autónomas, en el marco del Estado de Alarma declarado, el Consejo de Administración ha habilitado la asistencia a la **Junta General Ordinaria de Accionistas por medios telemáticos**, esto es, por videoconferencia a través de "Microsoft Teams".

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará con arreglo al siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1.- Informe de la Presidencia.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 5.- Creación de reserva de capitalización.
- 6.- Reelección de Dña. Julia Salaverría Monfort como Consejera Independiente.
- 7.- Modificación de los Estatutos Sociales de la entidad, a los efectos de regular de forma expresa las diferentes posibilidades de celebración de las reuniones de los órganos de gobierno y administración, e introducir mejoras de carácter técnico:
 - 7.1.- Modificación de los artículos 20, 21 y 26 de los Estatutos Sociales.
 - 7.2.- Modificación de los artículos 29, 33 y 36 de los Estatutos Sociales.
 - 7.3.- Modificación de los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales.
 - 7.4.- Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

- 8.- Modificación de los artículos 6, 8, 10 y 16 del Reglamento de la Junta General y aprobación, en su caso, de su texto refundido.
- 9.- Política de Remuneraciones de Consejeros para los Ejercicios 2022 a 2024, ambos inclusive.
- 10.- Nivel máximo de retribución variable, para el ejercicio 2021, de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad.
- 11.- Ruegos y preguntas.
- 12.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta al término de la sesión.

Asistencia telemática.- Los accionistas que tengan derecho de asistencia recibirán mediante comunicación individualizada por escrito y correo electrónico instrucciones precisas para el registro previo y, en su caso, acceso en remoto a la reunión, con detalle de los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas (en cuanto a la asistencia, representación, voto e información, entre otros) para permitir el desarrollo ordenado de la Junta General.

A la vista de la evolución de la pandemia y teniendo en cuenta las distintas medidas de las autoridades administrativas o sanitarias referidas a restricciones para el desplazamiento y celebración de reuniones con presencia física, en el caso de que se apruebe una modificación en la normativa vigente que permitiese reuniones de la Junta General de Accionistas de las sociedades anónimas exclusivamente por medios telemáticos, en aras a preservar la salud de todos los asistentes a la Junta General, se informará de que la reunión de la Junta General será exclusivamente telemática, mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria en los términos legalmente previstos, que será acompañada de una nueva comunicación individualizada por escrito y correo electrónico.

Derecho de representación y voto.- Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, debiendo conferirse la representación por escrito.

En caso de que no puedan asistir a la reunión de la Junta General ya sea presencial o por medios telemáticos, si así lo desean, pueden delegar su representación y voto a favor del accionista que estimen oportuno.

Tanto la acreditación de la representación del accionista como la delegación de asistencia y voto deberán comunicarse a Cecabank mediante la cumplimentación del boletín de asistencia, remitida a todos los accionistas junto con la comunicación individualizada por escrito, a la atención de la Secretaría General de Cecabank, por correo electrónico (secretariageneral@ceca.es) o por correo postal o servicio de mensajería similar (c/Alcalá, nº 17, 28014 Madrid) antes del día 12 de marzo de 2021.

Derecho de información.- A partir de este momento, los accionistas recibirán en sus respectivos domicilios y por correo electrónico, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, los informes de los auditores de cuentas, la propuesta de reelección de consejera independiente, la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General y la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

De igual forma, a partir de este momento, la referida documentación podrá examinarse en el domicilio social de la Entidad. En este caso, dada la situación derivada de la crisis sanitaria del Covid-19, se ruega a los accionistas que quieran acudir al domicilio social para examinar la documentación, que soliciten cita previa por correo electrónico (secretariageneral@ceca.es) o por teléfono (915965519 /5844) a la Secretaría General de Cecabank.

Para cualquier consulta o aclaración adicional al respecto, por favor diríjense a la Secretaría General de Cecabank, a través de los datos de contacto antes facilitados.

Madrid, 18 de febrero de 2021

El Presidente, Manuel Azuaga Moreno